

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2408/

PARRAL, Julio 28 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio Nº72, del 07.01.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Veintiséis horas (26:00 Hrs) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7°, en los días y horas que a continuación se indican:

28.07.2010 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 29.07.2010 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 30.07.2010 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ABMINISTRADOR

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Jurídico, Administración.